ANEP | UTU | DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA

DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2023-25-4-006642

Res. 243/2025

Montevideo, 3 de febrero de 2025.

VISTO: La Resolución Nº 5133/2023 adoptada el 06/11/2023 por esta Dirección General, por la cual se autorizó la realización de un Llamado a Aspiraciones a nivel Nacional con el fin de integrar un listado para cubrir cargos de Maestro de Manualidades Agrarias, en carácter interino y/o suplente con 40 horas semanales de labor, de acuerdo a las necesidades que surjan;

RESULTANDO: I) que reunido el Tribunal actuante a fs. 26 informa que los aspirantes cuyo número de cédula de identidad se detallan a continuación no cumplen con el perfil requerido: 5.147.794-5, 3.457.553-2, 5.366.773-8, 5.110.191-6, 4.840.326-0, 4.454.504-2 y 5.086.700-2;

II) que se detallan los aspirantes que integran el Orden de Prelación;

CONSIDERANDO: que por lo que viene de decirse, esta Dirección General estima pertinente homologar el Orden de Prelación emergente de obrados correspondiente al Llamado mencionado en el VISTO de la presente Resolución;

ATENTO: a lo expuesto y conforme al Artículo 63 Literales C) y G) de la Ley Nº 18.437, de fecha 16 de enero de 2009, Ley General de Educación, en la redacción dada por el Artículo 158 de la Ley Nº 19.889, de fecha 9 de julio de 2020, y en los Artículos 23 y 26 Literal e) del Estatuto del Funcionario Docente;

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL, RESUELVE:

1) Homologar el Orden de Prelación del Llamado a Aspiraciones a nivel

Nacional con el fin de integrar un listado para cubrir cargos de Maestro de Manualidades Agrarias, en carácter interino y/o suplente con 40 horas semanales de labor, de acuerdo a las necesidades que surjan.

N°	APELLIDO Y NOMBRE	C.I.	PUNTAJE FINAL
1	URRUTIA, Matías	3.622.523-2	83,00

2) Comuníquese por la Mesa de Entrada de Dirección General a la Subdirección y a la Secretaría Docente de este Subsistema.

3) Pase a la División Comunicaciones y Cultura para su publicación y notificación a través del portal web institucional al amparo de la Circular N° 54/00 del Consejo de Educación Técnico-Profesional. Cumplido, siga al Programa Gestión de Recursos Humanos (Departamento de Selección y Promoción - Sección Concursos), a sus efectos.

Ing. Agr. Juan PEREYRA DE LEÓN
Director General

Dra. Lila Beatriz CURBELO SALVO
Secretaria General

NC/am